DECRETO Nº 3027.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u> - Exonérase a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LAVALLEJA (A.JU.PE.L.) del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 5032 PH 001, ubicado en la 1ra. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2º = Esta exoneración comprende el Ejercicio 2012.

Artículo 3º = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de marzo del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario